

QUILLOTA, 14 de diciembre de 2015.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8114 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°462/15 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 14/12/2015 Acta N°54/2015;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°462/15, Acta N° 54/2015, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 14/12/2015 que dice: **"Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega en Concejo Municipal del Informe de Balance de Ejecución Presupuestaria, preparado por el Director Control Interno, correspondiente a 30 de septiembre de 2015."**

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - Acuerdo N°462/15 Acta N° 54/2015 -
Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/PEA/bof.-